



Versión: 04

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ELIANA CASTRO CAICEDO

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD

BOGOTÁ D.C

FECHA

DICIEMBRE DE 2023

REGIONAL

DISTRITO CAPITAL

52.932.277

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRA

Centro de Formación en Actividad Física y Cultura - Trsv. 78J # 41D-15 sur

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.5426953 de 10 de julio de 2023.

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	JOHN ALBEIRO FORERO ROJAS	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	JOHN JOSEPH MORALES AGUIRRE	
CONTABILIDAD	☐	DIANA MARCELA PAIPA ACEVEDO	
TESORERÍA	☐	MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIROGA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☐	ALIX JOHANA USCATEGUI CIENDUA	
BIBLIOTECA	☐	ERIKA SHIRLEY ROMERO ROA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CASTRO CAICEDO ELIANA identificado(a) con CC. 52932277 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2023 a las 11:36:17

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.